



Universidad Nacional del Comahe
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN F.C.A. N° 047/2024 CINCO SALTOS, 18 ABR 2024

VISTO:

La Nota de fecha 29 de Febrero/2024 presentada por la Lista de Consejeros Estudiantiles CEPA + INDEPENDIENTES y estudiantes Independientes de Agronomía CEA; y

CONSIDERANDO:

Que en la misiva citada en el Visto, solicita textual *"...solicitar que sea tratado en la Comisión Académica y posteriormente en el Consejo Directivo, el pedido de prórrogas para el vencimiento de materias, debido a un fuerte reclamo por parte de los estudiantes"*;

Que continúa *"También queremos hacer petitorio, si es posible desde la Institución, recabar la información acerca de cuantos estudiantes se encuentran en dicha situación de vencimiento, para tener datos más concretos. Creemos que es importante que sea tratado con respeto y urgencia dado que hay un número elevado de estudiantes afectados, como así también la delicadeza por la situación que muchos plantean."*;

Que expresan además *"El emplazamiento que solicita el estudiantado, corresponden a materias que fueron cursadas antes y durante la pandemia. Como se sabe, las condiciones no fueron para muchos acorde a la situación y muchas de esas materias, cursadas en el 2020, recién fueron aprobadas cuando las prácticas exigidas como condición de cursado fueron realizadas, dando recién la aprobación de las cursadas el siguiente año. A su vez, por la falta de mesas de exámenes finales que no se dictaron en dicha situación de pandemia dada la complejidad, fue impedimento también para el avance académico de compañeros de distintos años."*;

Que y para finalizar indican *"...en conjunto, el Centro de Estudiantes (Estudiantes Independientes de Agronomía) y la Lista de consejeros directivos (CEPA+Independientes), venimos trabajando y escuchando los reclamos de nuestros compañeros, es por ello que solicitamos que dichas prórrogas de vencimiento de materias sea tratada lo antes posible."*;

Que mediante Nota de fecha 07 de Marzo/2024 Secretaría Académica solicita textual *"...un anteproyecto para extender las prórrogas de la validez de los cursados referenciados en los vencimientos correlativos planteados la Res. FCA 121/2023."*

Que mediante Resoluciones F.C.A. n° 129/2019, 028/2020, 031/2020 y ratificatoria 050/2020, 085/2020, 044/2021, 039/2022, 121/2023 y Resolución Rectoral n.º 0003/2021 se exceptúa lo dispuesto en el artículo 32° inciso "c" de la Ordenanza n° 273/18 en el marco de lo establecido en la Disposición SA UNCo n° 006/19;

Que mediante Resolución F.C.A. n° 121/2023 se exceptúa lo dispuesto en el artículo 32° inciso "c" de la Ordenanza n° 273/18 - Disposición SA UNCo n° 006/19, y PRORROGAR la validez de los cursados de las asignaturas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre 2018, 1° y 2° cuatrimestre 2019 y 1° cuatrimestre 2020 hasta la finalización del 2º cuatrimestre 2023;



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN F.C.A. N° 047/2024 CINCO SALTOS, 18 ABR 2024

Que tal lo establece la Ordenanza n° 273/18 artículo 32 inciso c textual *“Para las asignaturas cursadas durante el primer semestre se habilita el turno ordinario de exámenes de julio-agosto. Para las asignaturas cursadas durante el segundo semestre o anuales se habilita el turno ordinario de exámenes de diciembre y febrero-marzo.”*;

Que la Disposición S.A. UNCo n° 006/19 establece en su artículo 1° textual *“ante la solicitud de excepciones a los Artículos N° 7°, 16°, 32° inciso “c” y 41° de la Ordenanza N° 273/18, serán los respectivos Consejos Directivos de las Unidades Académicas quienes tendrán competencias en primera instancia para aprobar o denegar las solicitudes.”*;

Que el artículo 32° inciso c de la Ordenanza n° 273/18 establece textual *“La regularización del cursado de las asignaturas tiene una validez de 3 (tres) años a partir de la fecha de aprobación del mismo.”*;

Que mediante Resolución FCA N° 038/2024 se rectifica la Resolución F.C.A. n° 214/2023 Calendario Académico 2024 para la Facultad de Ciencias Agrarias, Anexo Único, en lo que respecta al Turno Mensual Abril/2024 fijando el mismo del 22 al 26 inclusive y el periodo de Inscripción de asignaturas 1°C 2024, fijando el mismo del 22 al 29 de Abril inclusive.

Que mediante Nota de fecha 11 de abril la Dirección de Alumnos, conjuntamente con la Dirección General de Administración Académica de la FaCA, presenta un informe de datos que permiten visibilizar la situación de los estudiantes, en relación al tema y aportar datos para la discusión.

Que la Comisión Académica en sesión de fecha 11 de abril emite Despacho 1, donde avalan el pedido de prórroga, teniendo en cuenta la situación socio-económica del país y la proximidad de la implementación del nuevo Plan de Estudios y se solicita a la Gestión fortalecer instrumentos de trayectorias para rendir finales.

Que el Despacho 2 presentado avala la prórroga de validez de los cursados en los términos expresados en el anteproyecto de resolución. Lo que implica contar con los siguientes turnos de exámenes: 6 mensuales (Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre; 2 especiales Agosto y Marzo/2025; y 9 llamados correspondientes a los 3 turnos Regulares (Julio-Agosto – Diciembre – Febrero/Marzo/2025).

Que se solicita a Secretaría Académica instrumente en - forma urgente- un Plan de actividades complementarias que alcancen a los estudiantes y a las cátedras involucradas para abordar las siguientes temáticas, entre otras.

- Preparación de los estudiantes para rendir exámenes finales: definir con las cátedras actividades intensivas previas a las fechas de exámenes.
- Horarios de consulta: Definición de horarios de consultas presenciales acordes a las necesidades laborales de los estudiantes. Eventualmente, definir además instancias virtuales.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN F.C.A. N° 047/2024 CINCO SALTOS, 18 ABR 2024

- Seguimiento de las trayectorias en forma individual: designación de Tutores Pares y Tutores Docentes – estos últimos con carácter obligatorio – que definan conjuntamente con el estudiante, la planificación y desarrollo de su trayectoria académica.
- Solicitar incorporación de acciones tutoriales desde las cátedras.

Que además se sugiere que en referencia a los cursados del año 2020 (Pandemia COVID 2019) y en virtud de las consideraciones del informe de la Subsecretaria de Trayectorias Estudiantiles, analizar la posibilidad de dictar en el contra-cuatrimestre de dictado de la asignatura por PE, un dictado en carácter de cursado que permita a los estudiantes contar con una alternativa que no sea solo esperar al cursado regular.

Que se sugiere por ultimo realizar una amplia convocatoria a los estudiantes que adeuden exámenes de asignaturas cursadas en los años 2018/2019/2020, a los efectos de analizar las trayectorias academicas en el contexto de cada estudiante, las expectativas para avanzar en la carrera y el compromiso institucional de acompañamiento.

Que el estudiante, autor del Despacho 1, retira el Despacho 1.

Que el Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de abril del 2024, dio tratamiento al tema, aprobándose por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTA DE CIENCIAS AGRARIAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUAR lo dispuesto en el artículo 32° inciso “c” de la Ordenanza n° 273/18 - Disposición SA UNCo n° 006/19, y **PRORROGAR** la validez de los cursados de las asignaturas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre 2018, 1° y 2° cuatrimestre 2019, 1° y 2° cuatrimestre 2020 hasta la finalización del 2° cuatrimestre 2024.

ARTÍCULO 2°: HABILITAR desde la fecha de emisión de la presente y hasta el turno de exámenes Febrero/Marzo 2025, a los/as estudiantes de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, alcanzados por la excepción establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR a Secretaria Academica que instrumente en - forma urgente- un Plan de actividades complementarias que alcancen a los estudiantes y a las cátedras involucradas para abordar las siguientes temáticas, entre otras:

- Preparación de los estudiantes para rendir exámenes finales: definir con las cátedras actividades intensivas previas a las fechas de exámenes.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN F.C.A. N° 047/2024 CINCO SALTOS, 18 ABR 2024

- Horarios de consulta: Definición de horarios de consultas presenciales acordes a las necesidades laborales de los estudiantes. Eventualmente, definir además instancias virtuales.
- Seguimiento de las trayectorias en forma individual: designación de Tutores Pares y Tutores Docentes – estos últimos con carácter obligatorio – que definan conjuntamente con el estudiante, la planificación y desarrollo de su trayectoria académica.
- Solicitar incorporación de acciones tutoriales desde las cátedras.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR copia de la presente a la Dirección de Auditoría Académica Administrativa de la UNCo, en un todo de acuerdo al artículo 3° de la Disposición SA UNCo n° 006/19.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, Comunicar y Archivar

Decano
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional del Comahue